

**ACTA Nº 07-11
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria número siete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicada en Curridabat, San José, Costa Rica, a las nueve horas, cinco minutos del veintitrés de marzo del dos mil once.

Miembros propietarios presentes: Licenciado Rogelio Fernández Moreno, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside; Máster William Bolaños Gamboa, CONARE y Licenciada Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional.

Miembros propietarios ausentes: Doctora Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes presentes: Licenciado Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia; Licenciada Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional.

Miembros suplentes ausentes: Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados, Licenciado Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional y Licenciada Ingrid Palacios Montero, CONARE

Invitados: Licenciado Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, Dirección Nacional de Notariado y Licenciado Haroldo Zamora Escorcía, Informático, Dirección Nacional de Notariado.

Director Ejecutivo: Doctor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Funcionarias asistentes: Srta. Natalia Arias Araya y la Sra. Kattia Arce Roque, secretarias de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO.

A. Solicitud de nombramiento Ad Hoc.

En ausencia temporal de la Dra. Roxana Sánchez Boza, Secretaria de este Consejo, se solicita designar a la Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), figure como Secretaria ad hoc durante la presente Sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-07-001:

En ausencia de la Dra. Roxana Sánchez Boza, Secretaria de este Consejo, se nombra a la Licda. Andreína Vincenzi Guilá, para que de conformidad con los Artículos 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), figure como Secretaria ad hoc durante la presente Sesión. ACUERDO FIRME.

**B. Revisión y aprobación de las actas de las sesiones
extraordinaria 05-2011 de 2 de marzo y ordinaria 06-2011 de
9 de marzo, ambas del 2011.**

El Lic. Rogelio Fernández Moreno somete a votación las actas mencionadas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-07-002:

- a. *Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria número 05-2011 celebrada el 2 de marzo del 2011.*
- b. *Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 06-2011 celebrada el 9 de marzo del 2011. ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO SEGUNDO: asuntos a tratar.

1. Informe de labores de la Dirección Ejecutiva.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno consulta si se tienen observaciones para el informe remitido por parte de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge expresa que el informe en discusión es muy detallado, que, si bien la DNN tiene solamente un año de funcionar, le queda debiendo en temas como la fiscalización, el régimen disciplinario que le corresponde a la DNN ya que se refleja solamente la parte en la que los usuarios presentan denuncias, no incluyendo aquellas causas abiertas por parte de la DNN en forma directa y como ente rector del notariado.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez agrega que este primer año ha sido más que todo solucionar todos los aspectos administrativos, se ha dado un reacomodo, en el caso de la fiscalización, todavía estamos en el proceso de entrevistas para contratar los tres fiscalizadores, como le consta a doña Ana Lucía, pues ella está participando como entrevistadora.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-07-003:

- a. *Se tiene por recibido el informe sobre las labores de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.*
- b. *Se toma nota de las apreciaciones presentadas por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge. ACUERDO FIRME.*

2. Compra de equipo de cómputo.

A las nueve horas treinta minutos ingresan a la Sala de Juntas el Lic. Alexander Zeledón Cantillo y el Lic. Haroldo Zamora Escorcía.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo informa que el equipo actual de la DNN por estar un poco desactualizado, ha venido presentando una serie de problemas importantes de todo tipo, por ejemplo, no es posible instalar el correo interno a todos los funcionarios, no funciona el hardware, problemas en las configuraciones, entre muchos otros inconvenientes.

El Lic. Haroldo Zamora Escorcía manifiesta que para poder instalar la infraestructura actual nacieron nuevas necesidades, como compra de implementos nuevos, el problema con el equipo actual básicamente se resume en la configuración, ya que, la vida útil de los equipos en términos informáticos viene siendo de dos a tres años, por lo que ya caducó este tiempo; es importante mantenerse actualizado en estos temas para evitar que exista un desfase con los programas, al aparecer actualizaciones de programas nuevos, estos no pueden implementarse con equipos viejos, debido a que necesitan mayor espacio de almacenamiento, refiriéndonos a términos informáticos.

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos consulta si los nuevos equipos se comprarían con el software incluido.

El Lic. Haroldo Zamora Escorcía explica que se estaba trabajando con las licencias del Poder Judicial, que si bien las máquinas fueron donadas por esta entidad y se encuentran bajo tutela de la Corte Suprema de Justicia, no se encuentran registradas a nombre de la DNN, con la compra del equipo este inconveniente se terminaría.

2.1. Servidores:

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos consulta sobre la posibilidad de utilizar una “nube”, como se llama en términos informáticos, para enviar cierta información que no sea tan necesaria, para procurar así liberar espacio en los servidores.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno al respecto agrega que en la actualidad existen empresas a nivel mundial y nacional que se encargan de brindar este servicio, por lo que consulta la razón por la que se pretende comprar servidores y no se utilizó dicho servicio.

El Lic. Haroldo Zamora Escorcía indica que para que el sistema funcionara en la DNN, era necesario cambiar los programas, recordemos que anteriormente el sistema se estaba ejecutando en la Corte Suprema de Justicia y estaba trabajando en función de dicha infraestructura, al traerlo a la DNN pierde su ejecución, por lo que fue necesario contratar al personal anterior que lo ideó y que fue el que se encargó de instalarlo y de ir adaptándolo a las nuevas necesidades de la DNN, por ende, al pasar el sistema a otro modo como el propuesto, a saber, la nube, tendrían que hacerse nuevas modificaciones, igual a las que se contrataron cuando se migró la información de la Corte, lo cual es bastante complicado y requiere de mucho tiempo.

2.2. Computadoras para estaciones de trabajo (cantidad 37):

El Lic. Rogelio Fernández Moreno consulta sobre el destino de estas 37 computadoras presupuestadas.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo actualmente se tiene la necesidad de cambiar el equipo de todos los funcionarios de la DNN como lo son siete abogados del área de Trámite Notarial, tres funcionarios del área de Control Circulante, tres del Registro, cinco de atención al público, una secretaria del área Notarial, siete del área Administrativa, una secretaria de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Superior Notarial para un total de 27 computadoras de escritorio, agregando las cuatro plazas que están por ingresar.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno indica si los 25 funcionarios requieren el cambio de su equipo, si es necesario asignarle una computadora a cada uno de ellos.

El M Sc. William Bolaños Gamboa apoya la idea de que cada funcionario tenga su propia computadora, opina que debería procederse con la compra del equipo.

La Licda. Ana Lucia Jiménez Monge agrega estar en desacuerdo con la compra de este equipo hasta no tener las justificaciones debidas sobre lo que cada funcionario realiza, es un proyecto interesante, sin embargo, cree innecesario comprar todo el equipo en este momento, opina que se podría ir ejecutando por etapas, no aprueba la cantidad indicada para la compra del equipo.

La Licda. Andreína Vincenzi Guilá indica diferir en este punto con lo indicado por la Licda. Jiménez Monge, opina que si se tiene el presupuesto requerido en este momento debería de ejecutarse dicho proyecto, además la compra masiva del equipo se traduce en un ahorro para la

institución en el sentido del trámite que requiere, apoya la idea de actualizar la DNN hablando en términos tecnológicos siempre y cuando se tenga un plan informático para su implementación.

El Lic. Haroldo Zamora Escorcía explica que ya se tiene un plan para la migración de la información a utilizarse cuando se compre el nuevo equipo.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo agrega que por el monto de la compra se tenía que pedir permiso de la Contraloría General de la República, dicho permiso fue otorgado, por lo que debería de aprovecharse la oportunidad para ejecutar el proyecto.

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos agrega que para el caso de las computadoras portátiles, debería de asignársele una para los fiscalizadores, por darse el caso de que estos tuvieran que salir de la oficina como eventualmente sucederá.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno explica que se pidieron cinco, distribuidas una para el Director Ejecutivo, una para el Coordinador de Trámite, otra para el Coordinador Administrativo, consulta sobre las funciones del trabajo si es necesario este tipo de equipo para estos puestos.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge explica no estar de acuerdo con la compra de cinco portátiles bajo las justificaciones emitidas, la mayoría de funcionarios que se mencionan en la distribución de dichas computadoras se encuentra en su mayoría en horas laborales dentro de la oficina, por lo que es innecesario.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno agrega que para la distribución de estas, una sería para el informático de la DNN, una para el Director Ejecutivo, por otro lado indica que las del Coordinador Administrativo y del Coordinador de Trámite Notarial son innecesarias, por lo que se les otorgará un equipo fijo.

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos indica que podría otorgarse la compra de las cinco computadoras portátiles decidiendo su distribución en una etapa posterior a la adquisición.

2.3. Impresoras (cantidad 20):

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge indica estar en desacuerdo con tal cantidad de impresoras, alega que el gasto al tener este equipo en términos de mantenimientos como tintas, por ejemplo, es muy grande.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno consulta sobre la cantidad establecida, indica que no le parece que veinte personas impriman sus documentos al mismo tiempo, por lo que es innecesario comprar tantas impresoras, en este caso la mejor solución podría encontrarse en comprar tres impresoras láser grandes y colocarlas compartidas.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo explica que al solicitarlas lo que se busca es evitar confusión a la hora de que dos o más personas imprimen al mismo tiempo.

La Licda. Andreína Vincenzi Guilá opina que al tener máquinas nuevas, muchos de los problemas de conexión o impresión por ejemplo se solucionarían, por lo que tal cantidad de impresoras no sería tan necesaria, se podrían comprar tres de estas.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno propone que se estudien los puntos cuatro y cinco del documento en discusión.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge deja constancia de que no aprueba la compra del equipo como está planteada, por cuanto:

1. No se cuenta con un diagnóstico en donde se especifique y justifique claramente la necesidad de cambio de los equipos actuales, en donde se demuestre que estos ya no cumplen con las funciones que por medio de ellos se deben desarrollar, solamente se dice que “no sirven”.
2. El hecho de que los equipos no sean nuevos, no es suficiente motivo para desecharlos, pues su utilidad no se ve desmejorada por esta razón, y el hecho de que los nuevos equipos tenga mayor potencial no implica que con los actuales no se pueda trabajar. Lo mismo ocurre con el software, pues aún cuando haya nuevas versiones no significa que las anteriores dejen de ser útiles para el desarrollo de las actividades normales.
3. Debería realizarse un diagnóstico en el que se determine de manera racional qué equipos están verdaderamente desactualizados, en el que se visualice los años de antigüedad del hardware y del software, y que problemas presentan en el desarrollo de las actividades normales para determinar si realmente se deben sustituir por nuevos.
4. La DNN cuenta con 27 colaboradores autorizados en su nombramiento, solamente 24 nombrados en planilla (falta un coordinador, un asesor legal y un asistente notarial) y se está solicitando la compra de 37 computadoras para utilizarlas como estaciones de trabajo y otras 5 portátiles (una de estas para capacitación). En total serían 42 equipos y excluyendo la de Capacitación serían 41 equipos para uso de solamente 27 plazas (3 de ellas aún no están nombradas). Cuál sería entonces la finalidad de los 14 equipos restantes. Tómese en cuenta que en la justificación del equipo portátil se menciona al Director Ejecutivo y los dos coordinadores. Será entonces que ellos tendrán dos equipos, estación de trabajo y equipo portátil ?. Por qué motivo se le debe dar un equipo nuevo al mensajero ?. Para qué ?, qué hace ?. La adquisición de estos equipos debería estar justificada en una necesidad real y concreta.
5. Se solicita la compra de 20 impresoras, no se dice de qué clase y además tres láser a color. Esta cantidad de impresoras denota falta de planificación tanto en las labores, en el recurso humano como en los gastos en que se pueda incurrir en el futuro, en cuanto los consumibles, especialmente de las impresoras laser a color, las tintas y el papel. En la práctica no se evidencia ninguna necesidad de tantas impresoras y mucho menos las tres láser a color, además de no existir la justificación correspondiente y debidamente documentada y sustentada. La DNN no cuenta con diseñador gráfico ni área de publicaciones que justifique la adquisición de impresoras laser a color. En cambio, las impresoras láser blanco y negro, bien administradas, podrían representar una gran economía para las labores propias de la administración, pues al estar en red pueden ser utilizadas por varias personas a la vez. Claro está que esto implica una mayor coordinación y control de los materiales impresos.
6. Se está solicitando la compra de 4 escáneres, dos de ellos justificados en la digitalización del “Archivo de Notarios”, uno estará en desuso y el otro se utilizaría cuando haya archivero, pues aún no se ha contratado. De esta manera, el uso de estos dispositivos sería esporádico, pues no hay un plan aprobado para contratar personal para la digitalización. Se considera también que aún no se cuenta con tablas de plazos de documentos aprobadas ni la Dirección General del Archivo Nacional los ha asesorado en materia de conservación de documentos. También es posible que los otros escáneres también sean subutilizados, ya que ni es función de la Dirección Ejecutiva ni de los coordinadores escanear documentos durante las 8 horas laborales.
7. Finalmente aclaro que estoy de acuerdo en la modernización de la DNN para ofrecer un mejor servicio a la sociedad, pero dicha modernización debe estar basada en el uso racional de los dineros del erario público, sustentada en estudios y planes serios y concretos, siempre guardando el principio de equidad. Efectivamente, este pronunciamiento refleja la mentalidad que debe tener todo funcionario público, dado que estamos dentro de este sector y tenemos que administrar los recursos

públicos de manera racional, advierto que la mentalidad de funcionario público no es sinónimo de mediocridad.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR MAYORÍA

Acuerdo 2011-07-004:

- a. **Se tiene por recibido el documento para la justificación de la compra directa número 2011-0001-CD presentada por la Coordinación Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b. **Se aprueba la compra directa número 2011-0001-CD.**
- c. **De previo a adjudicar, procédase a revisar los puntos cuatro y cinco del documento referidos a veinte impresoras y tres de tipo láser a color respectivamente, así como cualquier otro rubro, a efectos de que en lo posible, se reduzca la adquisición de equipo. ACUERDO.**

A las diez horas treinta minutos salen de la Sala de Juntas el Lic. Alexander Zeledón Cantillo y el Lic. Haroldo Zamora Escorcia.

3. Solicitud del Archivo Nacional referente a la compra del papel de seguridad.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge expone que el Archivo Nacional expide los testimonios de escritura de los notarios en papel de seguridad, por lo que solicita que se autorice a la institución que representa en este Consejo a no pagar el monto establecido por la compra de dicho papel.

Agrega doña Ana Lucía que gestión similar fue acogida por el Registro Nacional que les facilita las boletas de seguridad sin costo alguno.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-07-005:

- a. **Se acepta la solicitud de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge en el sentido de que dicha institución no cancele el monto que le corresponde a la Dirección Nacional de Notariado por la compra de papel de seguridad por ser el Archivo Nacional miembro integrante del Consejo Superior Notarial.**
- b. **Comuníquese a la empresa proveedora de papel. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO: informes de la Presidencia.

No hay.

ARTICULO CUARTO: informes y asuntos de la Dirección Ejecutiva.

A. Apelación del Banco Nacional contra la resolución que rechazó las medidas cautelares contra el Lineamiento que regula el Notario Institucional.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que las medidas cautelares solicitadas por el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en primera instancia fueron rechazadas por el Tribunal Contencioso Administrativo, de estas entidades, a la fecha, solo el Banco Nacional presentó la apelación correspondiente, y el día de ayer se llevó a cabo una audiencia oral ante el Tribunal de Apelaciones, instancia que a su vez declaró sin lugar la apelación presentada por el Banco Nacional.

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos agrega que en el caso de las medidas cautelares solicitadas por el Banco Nacional se ganó la denuncia por lo que es importante felicitar el personal que estuvo a cargo de las gestiones por el buen trabajo realizado.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge expresa la importancia de hacer del conocimiento de los demás abogados de la DNN el tema en discusión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2011-07-006:

- a. Se felicita al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director Ejecutivo y a la Licda. María Auxiliadora Agüero Barboza, abogada, que dirigieron el proceso presentado por el Banco Nacional contra el Lineamiento que regula el Notario Institucional, en donde, tanto el Tribunal Contencioso como el Tribunal de Apelaciones, rechazaron las medidas cautelares.**
- b. Se hará del conocimiento del personal de la Dirección Nacional de Notariado las resoluciones dictadas por dichas instancias judiciales. ACUERDO FIRME.**

ARTICULO QUINTO: mociones e informes de los miembros del Consejo.

No hay.

ARTÍCULO SEXTO: informes de la Secretaría.

No hay.

A las once horas se levanta la sesión.

Lic. Rogelio Fernández Moreno
PRESIDENTE.

Licda. Andreína Vincenzi Guilá
SECRETARIA AD HOC.

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
Voto incidente
Acuerdo 2011-07-004